



De acuerdo al DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 15.6, establece que:

“El alumnado de nueva incorporación al centro podrá realizar un período de adaptación, si así lo manifiestan en el momento de formalizar la matrícula los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal. Este período, que con carácter general tendrá una duración máxima de dos semanas, deberá planificarse al principio del curso y contemplará la participación y colaboración de las familias, así como la flexibilización del horario para conseguir la mejor adaptación. Las medidas adoptadas para este período deberán incluirse en la programación general anual.”

Don/Doña: _____, con DNI nº: _____ y

Don/Doña: _____, con DNI nº: _____,

Como progenitores/tutores legales del alumno/a:

_____ de Infantil 3 años,

Consiente/n

No consiente/n

Que el alumno/la alumna citado/a realice el Periodo de Adaptación a la Etapa Infantil en el curso escolar 2026-2027. Asimismo, nos comprometemos, en el caso de consentir la realización del Periodo de Adaptación, a la asistencia regular a todo el mismo.

Firmas.

Fdo: _____

Fdo: _____

Fecha: _____.-